



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al/ el abogado (a) **JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA**, actuando en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil denominada **ENERGIA Y TRANSMISIÓN, S.A. DE C.V.**, de la providencia que consta en el expediente administrativo No. **SG-RRF-182-2025**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025). Visto y analizado el informe que antecede, téngase por admitido el Recurso de Reposición, presentado ante la Secretaria General de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas por el abogado JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada ENERGÍA Y TRANSMISIÓN, S.A. DE C.V., de conformidad a lo establecido en el Artículo 172 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016. EN CONSECUENCIA: Una vez notificada la presente providencia, remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales para continuar con el trámite legal correspondiente. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 88, 90, 91, 92, 93, 172 y 173 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 64 y, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE. - (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL"**. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG